**SCI-475-2016**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  MBA. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  M.Sc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos  Arq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San José  Máster Xinia Alfaro, Directora Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de Limón  MAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación Institucional  Licda. Grettel Ortíz, Directora Oficina Asesoría Legal  M.Sc. Karla Garita, Directora Oficina Comunicación y Mercadeo  MBA. Nelson Ortega, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa  Comunidad Institucional |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **17 de agosto de 2016** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2985, Artículo 10 del 17 de agosto de 2016. Políticas Específicas 2017** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus Artículos 94 Bis 1 inciso d, 96 inciso c, 99, 100 y 101, establece lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas Específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

*Artículo 100*

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

*Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2980, Artículo 10, del 29 de junio de 2016, acordó consultar a la Comunidad Institucional las Políticas Específicas 2017, según se detalla en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÍTICAS GENERALES 2015-2019** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2017**  **COMISION PLANIFICACION** |
| **1.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | 1.1 Se propiciará el fortalecimiento de los programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. |
| 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas de grado y posgrado. |
| **2.** Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos. | 2.1 Se fortalecerán la atracción y asignación de recursos destinados al mejoramiento del quehacer académico, atención de los servicios estudiantiles y de apoyo a la academia. |
| **3.** Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 3.1 Se propiciará la participación de los funcionarios y estudiantes en eventos nacionales e internacionales que amplíen la visión global y los procesos de internacionalización promoviendo la comunicación de resultados. |
| 3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| **4.** Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | 4.1 Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud laboral. |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se estimulará la formación pedagógica continua de los profesores por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fortalecerá el desarrollo de un plan de formación, capacitación y entrenamiento Institucional que contemple las necesidades de las dependencias y promueva la excelencia. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| 7.3 La investigación y extensión, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de un modelo de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se fortalecerán programas y proyectos que promuevan la formación integral y la graduación exitosa de los estudiantes. |
| 8.2 Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y origen étnico. |
| 8.3 Se fortalecerán los programas, proyectos y utilización de tecnologías digitales que tiendan a mejorar el rendimiento académico en los cursos de mayor reprobación. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado. | 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes. |
| 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados, desde las Escuelas, con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional.  10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional. |
| **11.** Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de proyectos y actividades de extensión. |
| **15.** Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan evaluar los procesos institucionales para el mejoramiento continuo mediante la utilización de un modelo de excelencia.  15.2 Se promoverá la utilización de tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos institucionales para lograr una mayor eficiencia. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que garanticen la oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social. | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables en condición de desventaja social. |

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio ECS-231-16, con fecha de recibido 29 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaria del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión No. 13-16, artículo único, del 29 de julio de 2016, respecto a la consulta a la Comunidad Institucional, sobre la propuesta de las Políticas Específicas 2017, que dice: “…*El Consejo de Escuela de Ciencias Sociales después de  analizar el texto de esa propuesta y con la finalidad de fortalecer la misma desde una perspectiva académica y humanista que debe imperar en toda institución de enseñanza superior, acordó pronunciarse sobre la propuesta en consulta.”* En el mismo oficio adjunta el pronunciamiento respectivo. (Anexo 1)
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio DOP-214-2016, con fecha de recibido 29 de julio de 2016, suscrito por la M.Sc. Laura Pizarro Aguilar, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta observaciones a la consulta sobre las Políticas Específicas 2017. (Anexo 2)
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio CEDA-147-2016, con fecha de recibido 29 de julio de 2016, suscrito por el Lic. Rodolfo Sánchez, Director del Centro de Desarrollo Académico, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta las observaciones que el CEDA plantea en acatamiento a la consulta sobre las Políticas Específicas 2017. (Anexo 3)
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio DAIR-168-2016, con fecha de recibido 29 de julio de 2016, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega, Presidente Directorio AIR, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones a la consulta sobre las Políticas Específicas 2017, realizadas por el Directorio, en Sesión Ordinaria No. 403-2016. (Anexo 4)
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mediante correo electrónico, con fecha de recibido 29 de julio de 2016, observaciones a la Consulta Políticas Específicas 2017, elaboradas por los señores: Henry Alfaro, William Boniche y Eddie Gómez, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Institucional. (Anexo 5)
6. Al vencimiento del plazo concedido en la consulta (29 de julio de 2016), se recibieron las observaciones citadas en los considerandos 1, 2, 3, 4 y 5.
7. La Comisión de Planificación y Administración en las reuniones Nos. 684 y 685-2016, realizadas el lunes 08 y miércoles 10 de agosto de 2016, realiza la revisión de las observaciones supracitadas, se incorporaron los cambios pertinentes; se dispone elevar la siguiente propuesta al Pleno. (Anexo 6)

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes Políticas Específicas 2017, que regirán a partir de enero de 2017:

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÍTICAS GENERALES 2015-2019** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2017** |
| 1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | 1.1 Crear y el fortalecer programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. |
| 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas de grado y posgrado. |
|
| 1. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos. | 2.1 Se fortalecerán la atracción y asignación de recursos destinados al mejoramiento del quehacer académico, atención de los servicios estudiantiles y de apoyo a la academia de acuerdo con los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 1. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 3.1. Facilitar los procesos de internacionalización del quehacer académico con miras de lograr retroalimentaciones positivas, la ampliación global y promoviendo la comunicación de resultados |
| 3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| 3.3 Crear y fortalecer acciones de manera sistemática que contribuyan a la generación de conciencia sobre la sostenibilidad ambiental. |
| 1. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | * 1. Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud integral. |
|
|
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se estimulará la formación continua de los profesores en pedagogía por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fortalecerá el desarrollo de un plan de formación, capacitación y entrenamiento Institucional que contemple las necesidades de las dependencias y promueva la excelencia. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| 7.3 La investigación, extensión y la acción social, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de un modelo de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se fortalecerán programas y proyectos que promuevan la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes. |
| 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. |
| 8.3 Se fortalecerán los programas, proyectos y utilización de tecnologías digitales que tiendan a incrementar el éxito académico. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado. | 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes. |
| 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados, desde las Escuelas, con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional. |
| 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional. |
| 11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de proyectos y actividades de extensión. |
|
|
| 15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan evaluar los procesos institucionales para el mejoramiento continuo mediante la utilización de un modelo de excelencia. |
| 15.2 Se promoverá la utilización de tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos institucionales para lograr una mayor eficiencia. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que garanticen la oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables en condición de desventaja social. |
| 17.2. Articulación de esfuerzos institucionales e interinstitucionales con las estrategias de desarrollo local de esos territorios, para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables. |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Políticas – Específicas - 2017**

BSS/ars

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**   |  | | --- | | **Oficina Asesoría Legal (Publicar Gaceta)**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo (PUBLICAR)**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** | | **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |  |  |  |